



**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE IBM SPSS STATICS; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA REQUISICIÓN 8983 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 18 de noviembre del año 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 18 de noviembre de 2016 y recibido este día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de Software IBM SPSS Statics; conforme a los motivos y a la especificación técnica de 8983 de fecha 18 de noviembre de 2016; emitida por la Dirección de Procesos Industriales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$24,760.00 pesos (Veinticuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2014) para la Maestra Nancy Angélica Coronel González; según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 18 de noviembre de 2016, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Subdirectora de Servicios Administrativos y Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.



Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 Fracción XII de la mencionada ley, se considera de que se trata de la adquisición de bienes para someterlos a procesos productivos que se realicen en cumplimiento del objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de la constitución de esta institución, es decir, educativos.

Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera:

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la



firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que:

"Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.

Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona,



porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias que concurren, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen, en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución o, como es en el presente caso, de que la cantidad adjudicada no rebase el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

Ahora bien, no pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentra agregada la cotización presentada únicamente por Predictive Analytical Software Andi Solutions, S.A. de C.V.; esto, al contar con la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; por lo que debido a la urgencia de la adquisición, conforme a los motivos planteados en la requisición 8983 de fecha 18 de noviembre de 2016; emitida por la Dirección de Procesos Industriales, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dichos bienes, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que



aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:

### D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 18 de noviembre de 2016, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Subdirectora de Servicios Administrativos y Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 8983 de fecha 18 de noviembre de 2016; emitida por la Dirección de Procesos Industriales se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutive para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.



Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa **Predictive Analytical Software Andi Solutions, S.A. de C.V.**; esto, al cumplir la propuesta de la proveedora con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quienes además, deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS**  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ**  
VOCAL

**ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ**  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 18 de Noviembre del 2016.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número(s) **8983** de fecha(s) **18 de Noviembre del 2016** respectivamente y emitida(s) por el(la) **Dirección de Procesos Industriales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: PRODEP. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**ATENTAMENTE**

*Vo Bo*  
*[Handwritten Signature]*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Software IBM SPSS Statics)  
Mtra. Nancy Angélica Coronel Gozález. (PRODEP 2014)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 4366

NOMBRE: PREDICTIVE ANALYTICAL SOFTWARE ANDI SOLUTIONS S.A. DE C.V.  
 DIRECCION: AVENIDA INSURGENTES SUR 933 PISO 1 NAPOLES 0 BNEITO JUAREZ DISTRITO FEDEFecha:18/11/2016  
 R.F.C.: SME960516G75  
 TEL. Y FAX:01 55 56-82-87-68, 1797 Y 7722

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	SOFTWARE IBM SPSS STATISTICS BASE INCLUYE LOS VALUE	24,760.00	24,760.00

RECIBIDO  
 18/11/2016  
 1:18

SubTotal 24,760.00  
 I.V.A. 3,961.60  
 Total 28,721.60

REQ: 8983 // PROMEP 2014, NANCY ANGÉLICA CORONEL GONZÁLEZ APOYO DE FOMENTO A LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN I  
 NNOVADORA DEL CONOCIMIENTO // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION PROVEEDOR CREDITICIO

ATENTAMENTE  
  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

Argente!

AREA o DEPTO: DIR. DE PROCESOS INDUSTRIALES  
 TIPO DE MATERIAL: SOFTWARE IBM SPSS  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES:  
 PRODEP 2014  
 mtra. Nancy Coronel Gz.

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN  
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 8983  
 Fecha: 18/11/2016  
 Fecha situación: 18/11/2016 11:48

*OK*  
*18 NOV*

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - M.A. JESUS MANUEL FABELA RIVAS  
 DEPARTAMENTO: 26 DIR. DE PROCESOS INDUSTRIALES - GUADALUPE JAQUEZ

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	Pieza	006297 SOFTWARE IBM SPSS STATISTICS BASE INCLUYE LOS VALUE ADDED COMPONENTS DE PASS			

**UTCJ** **DESARROLLO**  
**ACADEMICO**  
**RECIBIDO**

*[Handwritten Signature]*  
 18/11/16

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: PROMEP 2014, NANCY ANGÉLICA CORONEL GONZÁLEZ APOYO DE FOMENTO A LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADOR A DEL CONOCIMIENTO

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
División de Superación Académica  
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tercer Nivel Superior

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2016  
Oficio Número. DSA/103.5/16/13217

**Lic. Ernesto Lujan Escobedo**  
**Rector**  
**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**  
**Presente**

Se recibió en las instalaciones de esta Dirección la solicitud de redistribución de montos, mediante el oficio NÚM/SA-075/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, correspondiente a la profesora CORONEL GONZÁLEZ NANCY ANGÉLICA con folio UTCJ-PTC-046.

Con base en la información presentada, le comunico que ha sido aprobada la redistribución de recursos de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carga de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
1	AFyAIC-Educa	MXN	15,000.00	15,000.00	0.00	30,000.00
1	AFyAIC-Absencia a Reuniones Académicas	MXN	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
	<b>Total</b>		<b>30,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>30,000.00</b>

AFyAIC-Apoyo de Fomento a la Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento

No omito mencionar que todo cambio debe ser solicitado antes de ser ejercido el recurso, de lo contrario no se autorizará y se procederá a solicitar sea reintegrado el total del apoyo al Fideicomiso o Cuenta Específica de la Universidad.

Este documento es complemento a nuestro No. DSA/103.5/14/10616 de fecha 25 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

  
**M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales**  
**Directora**

C.c.p.- Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtro. Héctor Arreola Soría, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Para su conocimiento.  
MIGUV/PABR/ISCR

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.  
Calle Alamo No. 236, Col. El Renacimiento, Ciudad de México, C.P. 06702, Ciudad de México.  
Tel. (55) 5610-0000; Extensión 8901 | <http://fdsa.sep.gob.mx>

Solicitud de Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC  
**(Justificación de montos)**  
 F-PROME-38/Rev-03  
 SEP-23-005

Solicitante: **NANCY ANGÉLICA CORONEL GONZÁLEZ**

Apoyo para elementos individuales de trabajo

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Justificación
\$5,000.00	\$5,000.00	Acervo Bibliográfico o Informático	Para investigación.
\$15,000.00	\$15,000.00	Actualización de Equipo de Cómputo o Periférico	Comprar un proyector para actividades de docencia.
\$20,000.00	\$20,000.00	Equipo de Cómputo de Escritorio o Portátil	Comprar una computadora portátil para actividades de docencia e investigación.

Apoyo de fomento a la permanencia institucional

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Justificación
\$6,000.00	\$72,000.00	Único	

Reconocimiento a la trayectoria académica

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Justificación
\$11,000.00	\$0.00	Único	

Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora del conocimiento

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Año	Justificación
\$30,000.00	\$15,000.00	Asistencia a Reuniones Académicas	1	Ponencia de avance de investigación.
\$24,561.00	\$24,561.00	Beca para Estudiante	1	Estudiante para realizar trabajo de campo.
\$15,000.00	\$15,000.00	Equipo	1	Paquete computacional para la interpretación de datos.
\$10,000.00	\$10,000.00	Equipo para Experimentación	1	Tablet para recolección de datos de campo.
\$5,000.00	\$5,000.00	Materiales y Consumibles	1	Material requerido para la recolección de datos e investigación de campo

Identificación del proyecto

Título del proyecto	<b>MODELO DE FACTORES CRÍTICOS EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA GERENCIAL PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN</b>
Área en la que debe ser evaluado	<b>Ingeniería y Tecnología</b>
Disciplina en la que debe ser evaluado	<b>Ingeniería Industrial</b>
Resumen	Como continuación del estudio realizado en los estudios de doctorado, es de gran interés científico, investigar los factores críticos que el grupo gerencial contempla en la etapa de la planeación estratégica que son los responsables de una cultura de calidad.
Problema o Justificación	El interés personal y profesional de realizar este proyecto de investigación tiene su origen en los resultados de la investigación de la tesis doctoral, defendida en junio del 2012, en la cual uno de los hallazgos principales es la importancia de una planeación estratégica, denotando el liderazgo que ejerce el nivel gerencial para llevar a cabo iniciativas en la organización, prácticas organizacionales y el fortalecer una cultura

# PASS<sup>®</sup>

UNA COMPAÑÍA **INFORMESE**

□ Insurgentes Sur 933, piso 1  
Col. Nápoles, México, D.F. 03810  
www. pass.mx  
□ + (55) 5682 8768

PREPARADO PARA:

Universidad Tecnológica de Ciudad  
Juárez

Preparado Por:

Nayhely Lozano

- Gerente de Cuentas Académicas
- nayhely.lozano@pass.mx
- 56-82-87-68, ext. 126

**INFORMESE**

jueves, 17 de noviembre de 2016

U. T. DE CIUDAD JUÁREZ  
Estimada Dra. Nancy Coronel,

Nos complace presentarle la siguiente cotización de productos de la familia IBM SPSS Statistics.

**IBM SPSS Statistics 24 (se debe elegir una sola plataforma: Windows, Mac o Linux) -- licencias perpetuas, precios para usuarios autorizados (monousuario) ACADÉMICOS**

Descripción	Precio unitario académico MN	Cantidad	Total MN
PASS apoyo estadístico en la academia, contiene: IBM SPSS Statistics Base (Este módulo incluye sin costo alguno los Value Added Components de PASS)	\$24,760	1	\$24,760
IVA			\$3,961.6
Total			\$28,721.6

**Los precios incluyen Suscripción y Soporte Técnico por 12 meses**

#### **Términos y Condiciones**

- La cotización es en pesos mexicanos.
- Precios válidos al 25 de Noviembre de 2016.
- Entrega: sujeto a stock máximo 3 semanas.
- Garantía: SPSS garantiza la reposición de todo elemento de soporte físico que se encuentre defectuoso y/o fallado por 90 días, sin responsabilizarse ante la pérdida o robo de los mismos.
- El LICENCIATARIO y SPSS acuerdan que el uso de los productos (SOFTWARE) enumerados en esta cotización están sujetos a los términos y condiciones del **Acuerdo Internacional de Programas bajo Licencia** de IBM adjunto.

### **Licenciamiento para usuario autorizado**

Para una licencia de usuario autorizado, únicamente una persona específica tiene acceso al uso de la licencia. Esta licencia solamente podrá ser instalada en un equipo.

### **Value Added Components**

Los Value Added Components que PASS, antes SPSS; pone a su disposición tienen como objetivo enriquecer o facilitar las tareas que lleva a cabo permitiéndole agregar nuevas tareas analíticas que no existen en Statistics, facilitan la ejecución de tareas repetitivas y amplían los procedimientos de transformación de datos y analíticos con el fin de satisfacer sus necesidades de información.

### **Suscripción y Soporte Técnico**

La suscripción cubre un año de servicio a partir de la fecha de entrega. Esta suscripción le da derecho a recibir soporte técnico sobre el funcionamiento e instalación del software; además de que si durante este periodo llegara a lanzarse una nueva versión del software, la recibiría sin costo alguno.

El servicio de soporte técnico está disponible en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves, y de 9:00 a 17:00 los días viernes; éste es vía telefónica o a través de correo electrónico; y es proporcionado por personal certificado. A continuación se detallan los niveles de Soporte técnico.

### **Soporte técnico u operativo**

Será brindado a través de nuestras líneas de servicio al cliente: (55)56-82-87-68, 56-82-17-97, 56-82-13-93 exts. 110, 113, 114, y/o 115, regionalmente o escribiendo a [soportemexico@pass.mx](mailto:soportemexico@pass.mx). A través de estos canales, usted podrá recibir soporte operativo y técnico sobre las soluciones de IBM SPSS, en el horario estipulado de lunes a jueves de 9:00 am a 6:00 pm y los viernes de 9:00 am a 5 pm. Además, si durante este periodo llegara a lanzarse una nueva versión del software, la recibiría sin costo alguno. Adicionalmente la suscripción le otorga un 10% de descuento en cualquier curso público de capacitación que desee tomar en nuestras instalaciones de acuerdo al calendario de capacitación vigente; visite la página web [www.pass.mx/wordpress/capacitacion](http://www.pass.mx/wordpress/capacitacion) para ver los cursos de capacitación públicos.

El soporte es prestado telefónica o electrónicamente. Los tipos de soportes cubiertos con el subscription & support son:

#### **Soporte Técnico**

Es aquel que se presenta por errores o fallos en los procesos, cambios de computadores, formateo de equipos, etc. Y todo lo que pueda estar relacionado con algún tipo de error en la instalación de la solución.

- Asistencia ofrecida por un ingeniero de soporte experto en el manejo de la solución y regulado por el especialista de producto.
- Nuestro personal tiene comunicación directa con el área de Soporte del fabricante (IBM) y en caso de ser necesario con el equipo de desarrollo de producto. De igual manera es el encargado del seguimiento al caso.

- Apoyo ante cualquier inconveniente en instalaciones o manejo de licenciamiento con cualquiera de las soluciones del portafolio de IBM SPSS.
- Ejemplos de casos para ser atendidos por soporte técnico:
  - Apoyo remoto en actualizaciones.
  - Generación de códigos de licenciamiento.
  - Apoyo remoto en aplicación de parches liberados.

**NOTA: Dependiendo del caso y su complejidad, se solicitará acceder remotamente a los equipos del cliente.**

### **Soporte Operativo**

Es el que involucra casos operativos relacionados con manipulación de información, unificación de archivos, creación de variables, ubicación de menús, procesos, gráficos, entre otros. Incluye:

- Acceso a la línea de apoyo al usuario: Recibirá soporte operativo sobre el uso del software IBM SPSS.
- Asistencia ofrecida por un ingeniero de soporte, vía telefónica o a través de correo electrónico. Dicho personal procederá a registrar el requerimiento de soporte, reunir la información pertinente (check list básico por producto), y atender el caso hasta encontrar la causa de la situación que permite resolverlo.
- Ejemplos de casos para ser atendidos por soporte operativo:
  - Procedimientos estadísticos de la solución.
  - Procedimientos operativos de las soluciones IBM SPSS Statistics.
  - Uso básico de la herramienta, orientación sobre procedimientos y funciones de las herramientas.
  - Casos que no son Soporte Operativo: Construcción de sintaxis de IBM SPSS Statistics, construcción de nuevas rutas en IBM SPSS Statistics, optimización de procesos, conceptualización para construcción de modelos y preparación de datos, construcción y/o modificación de scripting ya que estos hacen parte de los servicios de consultoría que se pueden adquirir.

### **□ ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO Y NIVELES DE CRITICIDAD.**

#### **Prioridad Alta - Crítico**

##### **Descripción**

Fallas técnicas en ambientes productivos. Se involucra al fabricante.

**Ejemplo:**

Pérdida significativa de la funcionalidad del software como habilidad para llevar a cabo funciones inherentes a la herramienta.  
Expiración de códigos.

**Restricciones**

Se brinda de manera remota.

Nivel de soporte	Tiempo máximo de Atención Soporte Estándar
2	▫ 4 Horas

**Prioridad medio - Prioritario**

**Descripción**

Temas que requieren mayor investigación sobre la situación. Se involucra al fabricante.

**Ejemplo:**

Perdida ocasional de la funcionalidad del software, mensajes de información, advertencias o errores repetitivos.

**Restricciones**

Se brinda de manera remota.

Nivel de soporte	Tiempo máximo de atención Soporte Estándar
2	▫ 8 Horas

**Prioridad Baja - Estándar**

**Descripción**

Inquietud operativa en el uso del software. Interpretación de un mensaje (Advertencia o Error).

**Ejemplo**

Dudas puntuales en la operación de las soluciones IBM contratadas.  
Apoyo con la interpretación de mensajes de las aplicaciones durante la ejecución de procesos analíticos.

**Restricciones**

Se brinda de manera remota.

Nivel de soporte	Tiempo máximo de atención Soporte Estándar
1	□ 16 Horas

**Condiciones de pago:** Máximo 15 días con cheque o depósito en nuestras cuentas. Para hacer el depósito favor de solicitar su número de referencia.

Predictive Analytical Software and Solutions S. A. de C. V.

a) Moneda Nacional

BANAMEX

Suc. 650 "Encanto"

No. cta. 729515-9 CLABE interbancaria: 002180065072951590

**Especificaciones del software ver. 24 y requerimientos de instalación (se debe elegir sólo una plataforma):**

Para IBM SPSS Statistics Base se entrega un DVD de instalación.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Estos requerimientos son necesarios para que las soluciones sean instaladas y puedan operar. Los requerimientos de procesamiento en altos volúmenes de datos deben ser recalculados en número de procesadores y memoria RAM, así como el crecimiento futuro en licencias cliente y los espacios de almacenamiento en disco. Para el caso del espacio disponible en disco, se debe contar, al menos con el triple de espacio del tamaño de la data que cada analista desea procesar.

Posterior al proceso de compra, podrá ponerse en contacto con nuestro equipo técnico para apoyarlo en la evaluación y análisis de sus requerimientos técnicos.

**IBM SPSS Statistics Client y Server.**

Los requerimientos actualizados los podrá consultar en:

<http://www->

[969.ibm.com/software/reports/compatibility/clarity/hardwareReqsForProduct.html](http://www-969.ibm.com/software/reports/compatibility/clarity/hardwareReqsForProduct.html)

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

Lic. Nayhely Lozano

Ventas PASS

Tel: (55)56 82 87 68 y 56 82 17 97

Email: [nayhely.lozano@pass.mx](mailto:nayhely.lozano@pass.mx)